

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****32012 GRANADA**

Edicto

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 230/19 con NIG: 1808742120190006851 por auto de 08/07/19 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Ferruinox Estructuras S.L. con cif B-18972158 y con domicilio en c/ camino de torresolana, nº 26-27 de alhama de granada.

2º.-El deudor Ferruinox Estructuras SL con cif B-18972158, queda suspendido del ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Mauricio García-Valdecasas García con domicilio en C/ Almeria 1 1º de Loja (Granada) y dirección electrónica: concursoferruinox@fgvasociados.com,

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 12 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendinez Barranco.

ID: A190041999-1